

UNIVERSIDAD DEL CUZCO.

José Ignacio Ferro

LA PROVINCIA DEL CUZCO I

EL DISTRITO DE OROPEZA.

Tesis para obtener el Grado de Doctor en la Facultad
de Jurisprudencia.



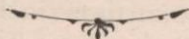
Cuzco - 1921.

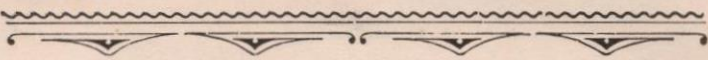


LIB. IMP. H. G. ROZAS.

Sumario:

- I.—En la demarcación territorial se ha llegado a fórmulas precisas.
- II.—La Provincia del Cuzco es la mas pequeña del Perú i es difícil su desenvolvimiento.
- III.—El Cuzco está naturalmente integrado por el Distrito de Oropeza.
- IV.—Esta unidad está mantenida en la práctica.
- V.—Los intereses particulares tienen al Cuzco por Capital.
- VI.—La Provincia de Quispicanchi no necesita del Distrito de Oropeza para su subsistencia.
- VII.—El Cuzco es el centro poblado a que tiende naturalmente el Distrito de Oropeza.
- VIII.—Conclusión.





Señor Rector de la Universidad:

Señores Catedráticos:

El distrito de Oropeza de la Provincia de Quispicanchi debe reintegrarse a la Provincia del Cuzco, por que las condiciones de su territorio i las exigencias de su desarrollo social i económico así lo indican. En este sencillo trabajo me concreto a demostrar la necesidad inmediata de esa anexión.

El claro concepto i versación profunda que fluye del Concejo Universitario, cuyos componentes son prestigio i valía de esta casa intelectual, me han impelido a traer este trabajo para que merezca sus atenciones sazonadas i sus indicaciones oportunas, a fin de que en el terreno de la práctica, cuando se halle en camino de convertirse en realidad, tenga el prestigio de haber llamado siquiera por un momento la atención de los maestros de la Institución Facultativa de la misma región, donde pretende traducirse en disposición positiva.

En la última legislatura del Congreso Regional del Sur, cuyo individuo tengo el honor de ser, debía ser presentado el proyecto de lei correspondiente con este objeto para que alcance lo mas pronto los honores de una disposición gubernativa adquiriendo carta de ciudadanía entre las leyes reformadoras de nuestra añeja i apolillada demarcación territorial. La estrechez del tiempo me impidió llegar a formularlo en los términos necesarios al fin propuesto; hoi me felicito de esa circunstancia por que tengo para el próximo período legislativo del Congreso Regional la fuerza incontrastable de vuestra opinión i de vuestros conceptos.

Como es natural, para traerlo ante vuestra consideración he tenido que ampliar i modificar en parte el sencillo proyecto de lei que debía someterse a la consideración del Congreso; las doctrinas administrativas son juzgadas con mas calor científico en este Centro intelectual, remontándose siempre a inquirir las razones filosóficas de donde arrancan su origen, su verdad i su influencia.

Las funciones administrativas del Estado tienen la eficacia que le prestan los elementos constitutivos de la Nación en medio de los cuales tienen que realizarse. La población i el territorio i la conveniente distribución que se haga de ellos, determinarán inmediatamente la manera de la función orgánica del Estado i según sea esa distribución han de ser los resultados que obtenga esa función. Territorios existen en este pais cuya población languidece a consecuencia de que no llega hasta ellos una verdadera i justa armonía entre todas las esferas de su actividad; las aptitudes de la población, las riquezas de la tierra, necesitan en todo momento que las disposiciones de orden legal, las funciones del Estado,

se hallen normadas, por las energías i tendencias nacidas en esa circunscripción. Yo creo que es deber de todos los ciudadanos preocuparse de remediar los defectos que vienen notándose cada día en nuestras leyes tutelares, i que en todo momento debe darse las indicaciones necesarias para el mejor cumplimiento del deber de las colectividades, cual es, de llegar al progreso por medio del mayor i mas libre desonvolvimiento de todas sus facultades.

I en este Centro Facultativo, tienen que ser mejor recibidas las disertaciones que tengan un fin práctico e inmediato, que pueda contribuir al bienestar de la Patria, porque así lo demanda i exige el periodo de crecimiento i formación por el que atraviesa hoi en día.

Tengo pues esperanzas fundadas en que aceptareis este pequeño trabajo, alentándolo con vuestra indulgencia, que reclamo de todas veras.

I—EN LA DEMARCAACION TERRITORIAL SE HA LLEGADO A FORMULAS PRECISAS.

La ciencia Administrativa, en el desarrollo de sus principios i el progreso que alcanza día a día, en el estudio de las importantes materias que abraza su contenido, llega en la actualidad a dar reglas mas o menos precisas en cuanto se refiere a la demarcación territorial de los Estados. El territorio i la población, bases de toda nacionalidad, son tambien el objeto preferente de parte de sus instituciones tutelares para el bienestar de toda la Nación, i todos los autores mas renombrados en esta ciencia, alcanzan a demostrar ampliamente la influencia que sobre una buena administración ejercen esos elementos i la manera de su disposición. Todos están acordes en exigir que la eficacia administrativa sea una realidad.

Esa perfección es imposible, precisamente porque la variedad mas absoluta es condición inherente a la organización de las poblaciones sobre el territorio, que tambien es diferente cada vez. La población es mas densa o mas culta, en unas partes que otras, i las condiciones de clima, de topografía, de facilidad de comunicaciones, etc. son en un territorio opuestas a lo que son en otros. I en esta relación material de población a territorio, se suman aun mas esa diversidad de aspectos, de caracteres i modalidades. La variedad mas grande i absoluta prima sin restricción en la distribución de estos elementos.

I la demarcación territorial tiene que seguir paso a paso todas estas características para llegar a efectuarse de un modo racional i conveniente. Las reglas que se han llegado a elaborar debido al progreso de las ciencias, son, como se ha dicho, mas o menos fijas i precisas; lo cual no obsta que para su aplicación se encuentre con serias dificultades ante la multiplicidad de casos que observar i resolver, que sean difíciles i penosas ponerlas en práctica.

Estas reglas se pueden reducir a la siguientes:

1^a—Los términos de la división territorial deben ser iguales; entendiendo por igualdad la que resulte de la combinación de población, territorio i riqueza.

2^a—Que la demarcación territorial esté supe-
ditada a los límites naturales, para que resulte favorecida la unidad administrativa.

3^a—Que la demarcación debe regirse tambien, por las corrientes económicas establecidas.

4^a—Las capitales deben ser siempre los centros de mas actividad.

5^a—Deben consultarse los intereses particulares, que forman los intereses generales de los pueblos, etc.

Estas reglas i otras pocas mas, están generalmente admitidas por todos los tratadistas de la materia administrativa, i entre ellos Colmeiro a cuyas reglas se refiere tambien Melledo en su curso de Tratado de Derecho Administrativo; a la luz de estos principios estudiaremos el tema propuesto, con la amplitud que nos permitan los datos que tenemos de las condiciones peculiares de las circunscripciones territoriales que tiene que afectar la solución enunciada.

II—LA PROVINCIA DEL CUZCO ES LA MAS PEQUEÑA DEL PERU I ES DIFICIL SU DESENVOLVIMIENTO GRADUAL.

La Provincia en el Perú es la demarcación territorial mas racional i mas en armonia con las exigencias de la administración; constituye aquella división exigida por los principios administrativos de q' el territorio nacional debe dividirse en pedazos medianos es decir que no sean extensos, porque la acción del Estado se haría en ella de manera mui pobre i deficiente; que no sea tan pequeña, por que la administración no tendría expansión de sí misma, i se efectuaría de un modo demasiado duro i violento sin armonizar con la uniformidad de administración que debe existir en toda la Nación para el desenvolvimiento mas eficaz i conjunto de todas sus facultades.

Encierra, ademas, la Provincia en el Perú otras múltiples condiciones, como las de unidad de ambiente social, unidad o poco menos, de topografía, de clima, etc. ect. i en ella, se desarrolla con independencia corrientes económicas que tienen tendencia general i hasta la aspiración i manera de ser de la población, está echada en un molde uniforme, único, que hace ver a la Provin-

cia como una verdadera unidad geográfica i política.

La demarcación territorial en el Perú, sin embargo, es bastante defectuosa; se debe ello, a que hasta hoi, las leyes de la república no han concurrido a efectuar una división política, que haga viable i eficaz las funciones administrativas del Estado. La primera constitución de la república, contuvo un artículo que disponía la demarcación pronta del territorio del Perú, i esa disposición, ha quedado sin cumplimiento hasta la fecha, i mientras tanto, las líneas divisorias son absurdas e inconvenientes, perturbando i obstaculizando el progreso de las entidades políticas del país. I no puede ser de otra manera. Hacén tantos siglos, cuando la administración tenía la embrionaria manifestación que alcanzó en la Colonia, las demarcaciones territoriales tenían por único objeto corresponder a esas exigencias. Después de que ese régimen ha desaparecido, i en plena república, los pueblos del Perú han adquirido vida mas intensa, mas robusta i amplia, es claro que la administración requiere otros términos de demarcación, otras exigencias mas grandes e inmediatas, para el cumplimiento de sus fines, I una demarcación tan antigua, tan pasada, no puede admitir i contener una administración tan diferente; i de esta inarmonía salen tantos conflictos i tropiezos, que van estancando el desenvolvimiento de las fuerzas nacionales. Los moldes antiguos de demarcación, forman como un suplicio para las nuevas corrientes i doctrinas de la ciencia administrativa.

I resultado de esa falta de división racional i científica del territorio, la Provincia del Cuzco, se encuentra en la actualidad, en condiciones inaparentes para recibir todos los beneficios de una

buena administración. El territorio que forma esta provincia, es el mas reducido del que corresponde a todas las otras de la República. Encontramos que está formada por el radio urbano de la ciudad misma, i apenas los distritos de San Sebastian i San Jerónimo, hasta el cantón de Sailla; es una demarcación perfectamente mezquina para la amplitud que debe tener una unidad política que tiene necesidad de subsistir i llenar fines de progreso i adelanto.

Como consecuencia de esta situación, la administración se efectua de manera violenta i frecuentemente, tiene que sobrepasar los límites de la Provincia, porque las necesidades de ella, encuentran satisfacción en los recursos de otras poblaciones, de otras circunscripciones políticas, i por este hecho, se originan corrientes de tal naturaleza, que requieren atención inmediata de parte de las autoridades locales, las que no pueden dictar las medidas del caso, porque no les corresponde teniendo todavía que dirigirse a las que están facultadas por lei. Es decir a aquellas que tienen la jurisdicción del caso.

En el distrito de Oropeza, se elaboran—poniendo un ejemplo práctico—los panes que formando el alimento ordinario de la mayor parte de la Población del Cuzco; los panaderos de Oropeza, que casi son todos los oropecinos, en el Cuzco, tienen el único mercado de ese producto; la policía encuentra en esta ciudad panes de mala calidad i ordena que sean retirados de la venta i penados los que han incurrido en esta falta; resulta que para la efectuación de las multas tiene que referirse todavia a la autoridad de Quispicanchi, naciendo de allí una demora grande en el cumplimiento de sus disposiciones, que pierden frecuentemente su oportunidad i eficacia.

I esto es ordinario, cotidiano i fatal. La

población de Oropeza es cuzqueña, por decirlo así, en cuanto a sus manifestaciones económicas. La provincia de Quispicanchi tiene que ver muy poco con ella, porque está unida más bien a la ciudad del Cuzco, por las innúmeras cadenas de convivencia que la atan desde tiempo inmemorial. La Provincia del Cuzco con ser tan pequeña, tiene que rebasar en sus actividades de todo género, sobre las que más al paso se encuentran i que, por consiguiente tienen sus facilidades de ser absorbidas por el gran movimiento que nace de su densidad de población i la importancia de su categoría.

III—EL CUZCO ESTA NATURALMENTE INTEGRADO POR EL DISTRITO DE OROPEZA.

Esta es la cuestión mas importante i que determina de modo más inmediato la anexión a la Provincia del Cuzco del distrito de Oropeza.

La demarcación territorial tiene que seguir en lo posible los limites impuestos por la naturaleza. Está resueltamente admitido, que la unidad geográfica es generadora de la unidad política en el sentido mas estricto, i por consiguiente, más conveniente i deseable.

El riachuelo que atraviesa la ciudad del Cuzco, forman un valle perfectamente definido i claro, el valle del Huatanai. El Cuzco se encuentra a su cabecera i el distrito de Oropeza está al pié de él. Este valle es pequeño, relativamente, debido al poco caudal i al pequeño decurso del riachuelo que lo forma; apenas si son unas cuatro leguas en total. Sin embargo, es perfectamente independiente, i con una admirable uniformidad i unidad en toda su extensión. Parece que la naturaleza se hubiera impuesto de ex-profeso la misión de formar una pequeña cuenca, como un depósito, para recibir una unidad política.

Las cordilleras sub—principales de los Andes se abren respetuosamente en esta sección i dejan la amplitud que se nota en la sección de la población de Oropeza; la circundan después por todos los lados i la cierra definitivamente con el muro de Rumiccolcca por el S. i tantos otros tramos de Cordillera por el N.

Es una preciosa limitación natural, cerrando en ella la vieja Ciudad de los Incas, las poblaciones de Oropeza i Lucre, i los cacerios de innumerables haciendas, dotando a todos los recursos indispensables para subsistir i desarrollando, en un sentido político, el más admirable tipo de territorio provincial. Es una formación tan perfecta i tan clara que no la habrá talvez en el mundo.

El distrito de Oropeza es del valle del Huatanai; forma esa unidad geográfica admirable con el resto de la Provincia del Cuzco. Solo una caprichosa e irracional demarcación ha podido partir el valle de Huatanai, de manera tan inarmónica, tan errónea, como con la delimitación de las Provincias del Cuzco i de Quispicanchi; hasta la estética i el sentido común se recienten de que en medio valle, en medio de la continuidad de caracteres i aspecto, se ponga una línea de división, cuando hasta a podido colocarse por encima de tantas cuchillas que forma la cordillera, i cuando, existe un contrafuerte, puesto de límite entre ambas provincias por la naturaleza misma, como el contrafuerte de Rumiccolcca.

Este contrasentido requiere pues una rectificación inmediata; es menester volver hacia las indicaciones racionales i precisas de las reglas científicas, cuando estas encuentran una confirmación real, una fuerza incontrastable, en los mismos dictados del aspecto físico de la demarcación territorial.

El valle del Huatanai, es uno; corresponde necesariamente una unidad política. I en los hechos, esta verdad está confirmada i subrayada por las orientaciones que nacen de su propia existencia, para las manifestaciones sociológicas i económicas de la población. La unidad geográfica del valle del Huatanai determina la unidad en todo orden de actividades de la población que se aloja en él; es por eso, que la absorción que ejerce el Cuzco sobre Oropeza i Lucre es tangible i verdadera; es por eso que los Oropecinos sufren la atracción del centro poblado del Cuzco; es por eso, que los vecinos del Cuzco, encuentran favorable a su desenvolvimiento, a sus tendencias i la satisfacción de sus necesidades, aun meramente recreativas, la cuenca que se extiende al pié de la ciudad.

La unidad del Valle, la armonía en todas sus partes i su desarrollo perfecto i definido, favorecen la facilidad de comunicación, i hacen admirablemente practicable que la actividad administrativa se cumpla con una eficacia perfecta en todos sus ámbitos, además de favorecer tambien todas las corrientes que se anotan entre pueblos de un mismo límite o entre el Cuzco i la Provincia de Quispicanchi está pues ya perfectamente impuesto por la misma naturaleza. Limitando el valle del Huatanai, después de las famosas lagunas de Muina, se encuentran unos tramos de la cordillera de los Andes formados de piedras erupcionadas i en un hacinamiento admirable, haciendo agreste i fuerte la sensación de la naturaleza; esos tramos que corresponden al nombre de Rumiccolca, son, como una pared, o un muro que defiende por el Sur la unidad del valle; al otro lado, se encuentra ya el valle que forma el Vilcanota i que racionalmente corresponde a otra demarcación territorial, la demarcación

de la Provincia de Quispicanchi.

Es porque se consintió en dividir este pedazo del territorio nacional contra todo sentido administrativo, que la Provincia del Cuzco ha resultado tan pequeña apesar de la importancia i méritos que tiene, la mas pequeña de todas las Provincias del Perú.

Es pues menester volver por los fueros del valle que forma el riachuelo del Huatanai; es preciso restablecer el equilibrio que deben guardar la división territorial i la división política. Esto es bien claro i sin lugar a discusión.

IV.—ESTA UNIDAD ESTA MANTENIDA EN LA PRACTICA.

Politicamente aun, apesar de que Oropeza pertenece a la jurisdicción de Quispicanchi, el distrito de Oropeza. mas se relaciona con el Cuzco. La capital del distrito dista de la capital de Quispicanchi cuatro leguas con camino carretero accidentado, que tiene el inconveniente que le ofrece la cuesta de Rumicolca; por la línea del ferrocarril la distancia es de 27 kilometros i medio, i el pasaje es de un sol en primera clase i cesenta ctvs. en segunda. A la ciudad del Cuzco, dista las mismas cuatro leguas de camino carretero perfectamente llano e igual; por ferrocarril dista 25 kilometros i el pasaje es de noventa ctvs. en primera i cincuenta en segunda.

Sucede que cuando es menester recurrir a las autoridades politicas por cualquier motivo de la vida ordinaria, se recurre por esos vecinos siempre a la ciudad del Cuzco i como la Subprefectura no puede atenderles porque no ejerce jurisdicción acerca de aquel distrito, las quejas se dirijen necesariamente a la Prefectura del Departamento, i aun cuando sucede que frecuentemente se demoran las providencias del caso, porque aquel

despacho administrativo tiene que dar a sus disposiciones un orden regular, ordenando para las diligencias que sean menester a la Subprefectura de Urcos, siempre i a pesar de todo, en la práctica se recurre a la Prefectura, porque así lo aconsejan la mínima resistencia que proviene de la distancia, mayor confianza que inspiran la gerarquía de la autoridad, i sobre todo porque es una tendencia en armonía con las demás corrientes de la vida de las poblaciones que la llevan siempre a los centros donde tienen su cotidiano desarrollo i movimiento.

No es preciso enumerar casos en que la Prefectura del Departamento ha tenido que ordenar la inmediata constitución en el distrito de Oropesa de las autoridades subalternas de la Provincia del Cuzco, con las fuerzas del orden suficientes para restablecer la tranquilidad de sus poblaciones, anexos o parcialidades, porque las circunstancias apremiantes requerían auxiliar inmediatamente la seguridad de las personas amenazadas o volver la tranquilidad a esos centros habitados que habían sido alteradas por alguna causa extraordinaria, antes de ordenar que lo hagan las autoridades de Urcos, que por estar mas lejos i porque no reciben aviso oportuno de los interesados no están en condiciones de prestar el auxilio con la oportunidad i prontitud que requieren las circunstancias. Para enumerar esos casos, tendríamos que hacerlo de todos los que se presentan en aquellas poblaciones bajo la acción de los particulares, lo cual sería relatar toda la vida de los vecinos, ya que el caso es general i consuetudinario.

En cuanto a la jurisdicción del Juez de Primera Instancia, tenemos que anotar todavía esta tendencia como mas acentuada i de resultados mas claros i convenientes; en el aspecto po-

litico, existen siquiera casos de vinculación con la capital de Quispicanchi, por el nexo político que les une fuertemente i que obliga la concurrencia en aquella capital de las autoridades subalternas, por razón de gerarquía administrativa. El Gobernador i los Tenientes Gobernadores dependen del Subprefecto, i en cuanto a sus funciones i en el radio que estas abrazan, pertenecen a Urcos, i arrastran allí ciertas actividades que le son propias i necesariamente tienen arraigo en la población. Pero en materia judicial el nexo está completamente disuelto i la jurisdicción provinciana de Quispicanchi es solo ya una verdadera demora en la administración de la justicia para los habitantes del distrito que nos ocupa.

En efecto: en el Juzgado de Primera Instancia de aquella Provincia ya no se cursa ninguna causa que tenga por partes a los vecinos de Oropesa; las acciones se ejercitan siempre en esta ciudad, i es muy raro que el contrario no se someta a la jurisdicción de los Jueces del Cercado; cada uno encuentra que esa prórroga voluntaria i consentida es beneficiosa en alto grado. En la capital de la Provincia de Cercado se encuentran todas las facilidades para la prosecución de un juicio. Se encuentran juzgados de turno, abogados, escribanos, notarios, etc. i todo el personal técnico necesario, en condiciones tales que se puede escoger i buscar hasta encontrar uno que satisfaga las aspiraciones i la confianza. Mientras que en Urcos nada de eso hai; apenas se encuentra un apoderado de pleitos o un escribano, i generalmente no existe una notaría donde celebrar las escrituras de tantas obligaciones que se estipulan en el vida ordinaria.

De donde resulta que la tendencia es siempre llegar al Cuzco i proseguir allí los juicios, I

en caso de que no se someta a esa jurisdicción la parte demandada i tenga el juicio que radicarse en Urcos, se busca allá todas las causalés imaginables para conseguir la excusa del Juez, i no se da un caso en que no se haya encontrado la manera de conseguir esa excusa. I que mas prueba, que en Urcos, en el Juzgado de Primera Instancia no se cursa en la actualidad ninguna causa civil de intereses radicados en Oropeza, mientras que en el Cuzco, en los juzgados de Primera Instancia se encuentran muchas causas. En materia criminal misma, los Jueces instructores del Cercado atienden o cursan las intrucciones por delitos que corresponderían a Urcos, i que la excusa habilmente rebuscada la ha apartado de allí; habiendo quedado cuando mas unas cuantas que se refieren a asuntos nimios i que en lo general tienen por actores o acusados a pobres indígenas. I aparte de las cuestiones política i judicial que no pertenecen a Urcos sino al Cuzco, hai que referirse a las demas actividades que forman la vida de las poblaciones. Es sabido que Oropeza es distrito en la industria de la panadería en general i casi exclusiva de sus habitantes que forman el grueso de la población; aun cuando sobre este particular ya he dicho algo, es necesario hacer notar la circunstancia de que ese pan se vende en su totalidad en esta ciudad; en las poblaciones mismas del distrito como Huacarpai i Lucre, ya no se expende porque en esta ciudad la demanda es tal que las cantidades producidas no llegan a satisfacer debidamente la demanda i el precio es siempre mejor. Los vecinos de Oropeza llegan al Cuzco i regresan en un mismo día; traen los panes en canastas sobre sufridos asnos i esta es la ocupación diaria de toda su vida; la transacción se efectúa en el Cuzco bajo las mejores condiciones; los pa-

naderos venden su pan, i tienen un comercio grande, surtido i completo en que puedan encontrar todos los artículos que les sean menester.

V—LOS INTERESES PARTICULARES TIENEN AL CUZCO POR CAPITAL.

I así, además de esas corrientes creadas entre el distrito de Oropeza i la Provincia del Cercado, tienen un sello de locales, que podemos llamar de provincianas, i que reclaman a voz en cuello una sola entidad política, una sola demarcación territorial, tenemos aun otras que tienen así mismo gran importancia que es necesario oír i atender.

Los intereses de los pueblos están formados por los intereses particulares i estos tienen una preeminencia frecuentemente mayor, porque cuentan con el aliento i la persecución i atención decidida de las personas. Forman el verdadero núcleo i la verdadera razón de ser de las circunscripciones territoriales. Esos intereses son los que forman la región, le dan un sello peculiar; son los que le caracterizan. Por el mayor o menor auge o importancia de los intereses creados podemos decir si una porción geográfica es rica o no, en un sentido económico, porque ellos forman el tejido de su constitución.

El distrito de Oropeza está caracterizado por haber sido i ser la quebrada predilecta de los vecinos del Cuzco para la formación de sus chacras, de sus haciendas o de sus villas de recreo. En el distrito de Oropeza se cuentan muchas haciendas, por eso, i que justifican muy bien esta aseveración; desde el cantón de Sailla, en donde se encuentra el caprichoso límite actual de Quispicanchi, hasta el pie mismo del Runiccolca se

encuentran las haciendas i los caserios en una grande profusión.

Entre las principales, podemos afotar las siguientes:

Haciendas.	Hacendados.
Lucre i Lireay	Joaquín Oliart
Quispicanchi i Ccolceaqui	Mercedes A. v. de Garmendia
Ccallapucayo i Patapata	Celestino Gamboa Rivas
Chiñicara Chico	Romualdo Aguilar
Chiñicara Grande	Victor M. Santos
Condebamba	Federico Begazo H.
Huambutío	Monasterio de Snta Catalina
Condebambilla	Cornelio Calderón
Chiraura grande i chico	Zenón Venero
Chingo grande	Victor M. Vega
Chingo chico	Herederos de E. Zavaleta
Churupucayo	Angel Garmendia
Sempiconá	Herederos Mariano Astete
Tambopata i Pitupucayo	Mercedes A. v. de Garmendia
Tongobamba	Asunción A. v. de Santos
Anchibamba	María I. Aparicio
Choquepucayo	Inocencio Miranda
Huailuncea	Ramón Ascue
Hermita	Santiago Astete
Paucarpatá	Melquiades Villafuerte
Fordelía	Juan P. Fortón
Florida	Angélica Garmendia
Moraga	Herederos Leonidas Lecaros
Tambopata	Id. de Santiago Hermoza
San Juan	Andrés Yañez Caparó
Turpo i Rosaspata	Eulalia i María Gamboa

De todas estas haciendas, que son principales e importantes factores económicos del distrito de Oropeza, i que significan tambien los mejores i mas grandes exponentes de su aspecto social, tienen por dueños a principales familias del Cuzco, contándose cuando mas cuatro o cinco de las 32 haciendas enumeradas, que tienen residencia exclusiva en el distrito.

Esas haciendas tienen una cotidiana comunicación con la capital del Cercado; el camino carretero en perfectas condiciones de vialidad, dando pábulo al tráfico de automóviles; el ferrocarril que genera un colosal movimiento, el de pasajeros i el de carga; hacen completamente fácil el transporte de todos los artículos que necesitan los hacendados en el Cuzco para la satisfacción de sus necesidades. I esta facilidad imprime un movimiento ordinario, que es como una cadena que enlaza naturalmente esos centros de producción con el lugar de consumo, la ciudad del Cuzco. Además, las ventajas de la civilización son aprovechadas mejor i mas cómodamente por estar en las cercanías de una ciudad principal; la Hacienda Lucre por ejemplo, está unida al Cuzco por una instalación telefónica, que alcanza a un metraje considerable i que es una línea simbólica de la unidad del valle del Huatanai, porque recorre toda su extensión, de uno a otro extremo.

Los intereses particulares representados por estas unidades de consideración económica, tienen pues una íntima, estrecha i fuerte relación con el Cuzco, i distan mucho de conocer siquiera las condiciones administrativas de la Provincia de Quispicanchi, a la que sin embargo por un inexplicable acaso de la política de demarcación pertenecen en el día.

La incorporación del distrito de Oropeza a la Provincia del Cuzco no importa pues a este respecto, sino la confirmación de un orden de cosas que está ya establecido de antemano, i cuya necesidad se deja sentir por la dificultad e ineficacia de esta absurda demarcación, que pone trabas a la administración pública, que vá contra las tendencias de la población, contra sus fuentes económicas, contra sus aspiraciones i necesi-

dades i por último contra la incontrovertible exigencia impuesta por los intereses particulares.

IV.—LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

NO NECESITA DEL DISTRITO DE OROPEZA PARA SU SUBSISTENCIA.

La Provincia de Quispicanchi tiene su asiento principal en la hoya del Vilcanota i en las cordilleras sub-principales de los Andes, comprendido hasta la montaña en la extensión municipal del valle de Marcapata. Su superficie es pues latisima, tanto que en ella puede caber la Provincia del Cuzco siquiera unas diez veces. I su vida es propia i mui halagüeña; las riquezas que contiene le deparan un porvenir mui brillante. El valle de Marcapata es una promesa segura, tanto por las ingentes riquezas que lleva acumuladas, como por la bondad de su clima que es excelente. La organización pública de la Provincia de Quispicanchi, puede atender solo penosamente a todas las necesidades de una extensión territorial tan lata, resultando que siempre se satisfacen en escala mui deficiente, i sin oportunidad. La división política de Quispicanchi comprende siete distritos grandes que son: Ccatcca, Marcapata, Ocongate, Quiquijana, Urcos, Andahuailillas i Oropeza, cada uno de los cuales tiene una vida rebozante, i que hasta piden la constitución de una nueva unidad política provincial; sus recursos i la población, estan alcanzando una cifra que demuestra mui bien el adelanto i progreso de estas circunscripciones distritales. Su movimiento comercial que es halagador, debido a la suerte que deparó a esta

Provincia la línea ferroviaria que la pone en inmediata comunicación con los más grandes centros de la república i el extranjero i las ventajas i facilidades que le aportará su camino carretero que tiene que ser explotado en grande; las industrias implantadas en su seno, entre las que llevan la primacia la gran Fábrica de Tejidos de Urcos i la de Fideos i Molinos de Cilindros de Cusipata; la bondad de sus tierras, para el incremento de la agricultura, i las ventajas de los buenos pastales de Ccateca i Ocongate i de las alturas de Quiquijana i Urcos, que reclaman a gritos la implantación de la ganadería; hacen urgente e inmediato que se deslastre un poco la administración de Quispicanchi, para que pueda remontar su vuelo en bien de un desarrollo bien entendido i eficaz de tantas facultades i tantas aptitudes de esta dichosa Provincia.

Cuando se abra el gran camino de los valles de Marcapata, cuya ejecución es de importancia inmediata i que se va esbozando con los mas halagueños caracteres. la importancia de la Provincia de Quispicanchi subirá tanto que será menester aun en rectificar su constitución política, dando quizá vida a una nueva organización, máxime si se considera que la vía de Marcapata está señalada como la mejor ruta a un punto navegable del río Madre de Dios, segun los estudios practicados por el explorador señor Enrique Llosa que fundó el Puerto del Tahuantinsuyo en las orillas de ese río en el año de 1906, i que aportará para la Provincia de Quispicanchi la gran afluencia de actividad que guardan las regiones montañosas que reclaman una salida a la línea ferroviaria del Sur.

La administración se llena pues actualmente de modo deficiente en tantos distritos, que vienen sufriendo por esta causa una merma en su

desarrollo i progreso. La provincia de Quispicanchi tiene al rededor de cuarenta mil habitantes i su capacidad económica, con la anexión que se hizo ultimamente del distrito de Ccateca por el Congreso Regional del Sur, ha subido bastante.

I como esta situación es perjudicial para la misma Provincia no debe subsistir, existiendo otra circunscripción como el Cuzco, que es tan pequeña i que necesita por bien mismo de la región, cerrar en sus límites una amplitud mayor, es lógico suponer que el distrito de Oropeza fatalmente debe agragarse al Cuzco. El bien de la Provincia de Quispicanchi, del distrito de Oropeza, de la Provincia del Cercado, i de la Nación misma, que desarrolla i adelanta cuando adelantan sus regiones, así lo piden i lo exigen; la anexión no viene sino a satisfacer una necesidad que ya ha alcanzado su máximo de exigencia, i a confirmar una situación que por esa misma necesidad se ha creado en la práctica.

Antes de dejar un distrito pendiente como si fuese de una hilacha de la Provincia que encuentra en el una verdadera dificultad para el cumplimiento de su rol en el progreso de la Nación, es urgente i preciso, romper con el ligamen, i aclarar con una medida radical la verdad en la situación que ha sido creada por fuerza de afinidad i de circunstancias físicas i sociales.

VII—EL CUZCO ES EL CENTRO POBLADO A QUE TIENE DE NATURALMENTE EL DISTRITO DE OROPEZA.

Es axioma en la ciencia administrativa, que la capital de cualquier entidad política, debe estar constituida por el centro mas poblado, de mas actividad, en todo orden de manifestacio-

nes; a donde converjan naturalmente todas las corrientes de vida q' nazcan en toda la extensión territorial que ha de sujetarse a su jurisdicción. Está desprestigiada i caída en desuso, la conseja de que la capital debe situarse de preferencia en el centro matemático de la porción geográfica determinada, porque la práctica, ha demostrado abundantemente que esa circunstancia no es razón para erigir una capital, porque no son los términos equidistantes las que fomentan el desarrollo de un centro, sino precisamente otras condiciones que constituyen la fuerza mas imperiosa i mas incontrastable que adquieren ciertas localidades i que en nada se armonizan con la equidistancia.

En el caso que vengo estudiando, la población de Oropeza tiende de manera lógica i racional al centro mas poblado, mas grande i mas lleno de actividad, que es el Cuzco, antes de dirigir i orientar sus facultades hacia la anémica población de Urcos. Cuzco i Urcos, son poblaciones tan diferentes, tan desiguales, que colocarlas no mas en una misma escala resulta ya irrisorio. I a esta desigualdad abrumadora se suman para el distrito de Oropeza las otras condiciones que hemos expuesto como la facilidad de comunicación i la menor distancia.

Cuzco i Urcos distan a cuatro leguas de Oropeza; al primero, todavia hai la ventaja de que el camino es mejor i mas barato, mientras que en el otro, se encuentran dificultades por falta de conservación i de accidentes físicos. Luego pues la tendencia de este importante distrito a involucrarse en la administración del Cuzco, hecho que existe en la práctica, faltando el reconocimiento oficial de la anexión, es una tendencia perfectamente natural i explicable, i que los principios científicos no se han cuidado sino de ex

plicar su existencia para darle la carta de ciudadanía entre las normas que rigen una demarcación territorial.

La dependencia actual de Urcos, es pues para Oropeza, un contra sentido flagrante, una conculcación de sus derechos, una transgresión de sus aspiraciones i una taxativa al adelanto de su cultura i al desarrollo racional de su vitalidad.

VIII.—CONCLUSION

De este estudio, en el que he tratado de condensar todos los aspectos del problema, se desprende pues de modo irrefutable i cierto, que la anexión del distrito de Oropeza, a la Provincia del Cuzco está señalada por diversas causas, a cual mas importantes i que se pueden resumir, a las siguientes:

1^a—Las condiciones físicas del suelo, que formando el valle del Huatanai, en un conjunto armónico i único, exigen una unidad de independencia política;

2^a—La uniformidad que existe entre todos los términos de este valle en sus medios, sus fines i sus condiciones económicas i legales, necesarias a una buena administración;

3^a—Por fuerza imperiosa de los intereses particulares que han formado i constituyen la cadena mas fuerte e incorruptible que une la ciudad del Cuzco i toda la extensión del distrito de Oropeza;

4^a—Las condiciones de la Provincia de Quispicanchi, que por su desarrollo i progreso, requiere una concentración mayor de las atenciones administrativas que le están deparadas

5^a—Porque la administración de la Provincia del Cuzco se desenvuelve en un radio estre-

cho i por eso, de manera demasiado violenta.

Todas estas razones i las demas que se desprenden del estudio que acabo de hacer, demuestran que la anexión del distrito de Oropeza es de una necesidad inmediata para el bienestar de estos centros que van sufriendo, penando, los males de una demarcación absurda e ilógica i que la lei, que sustente esta racional medida no tendria mas fuerza que la declaración i confirmación de lo que la práctica i el concurso de las necesidades se han encargado de establecer.

Esa lei debe pues darses, a la mayor brevedad posible, ya que su aplicación es perfectamente viable por la preparación que ha tenido el campo en que ha de actuar, i por cuya razón, entrará en vigor sin ninguna resistencia, i antes mas bien, como una medida salvadora i tanto tiempo ansiada i esperada.

Su parte positiva, debe reducirse a los siguientes artículos:

Artículo 1º—Anéxese el distrito de Oropeza de la Provincia de Quispicanchi, a la Provincia del Cuzco.

Artículo 2º—Los límites bajo los cuales se efectua esta anexión serán los mismos que en la actualidad tiene el distrito de Oropeza, comprendiendo el anexo de Lucre i la parcialidad de Huacarpai.

Cuzco, 21 de setiembre de 1921.

José I. Ferro

A dictámen del Sr. Catedrático de la Facultad, Dr. Eufracio Alvarez.

Giesecke

Señor Rector:

El tema escojido por el Bachiller señor Ferro, para doctorarse en la Facultad de Jurisprudencia y ejercer la profesión de Abogado, por su índole como por su desarrollo; puede ser tratado en la actuación del caso. Por lo que el suscrito cree que merece ser aprobado. S. M. P.

Cuzco, á 22 de setiembre de 1921.

EUFRACIO ALVAREZ.

Un sello del Rectorado de la Universidad.

Vº Bº

Giesecke

